

PALABRAS DE APERTURA

DIALOGO CONSTRUCTIVO SOBRE LOS INFORMES PERIÓDICOS SEGUNDO A CUARTO COMBINADOS DE CHILE ANTE EL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ministro de la Corte Suprema Sr. Gonzalo Ruz Lártiga

Duración: 2:30 minutos.

Fecha: 18 de agosto de 2025.

Buenas tardes, señora presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y distinguidos Expertos. Me sumo a los saludos y agradecimientos que hiciera la Ministra encargada de esta delegación.

En representación del Poder Judicial celebro la realización de este diálogo, que permite reflexionar sobre la implementación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en nuestro país, dar cuenta de los avances alcanzados y de los desafíos que aún debemos abordar como poder del Estado.

Los tribunales superiores de justicia, en la labor que le es propia, han podido pronunciarse, en casos concretos, sobre la aplicación de la Convención y la legislación interna sobre la materia, para garantizar el respeto de los derechos recogidos por la Convención.

La labor jurisdiccional va acompañada también de una institucionalidad y un programa de acciones creados para ello.

El Subcomité de Acceso a la Justicia de Personas y Grupos Vulnerables, que actualmente coordino, y que busca adecuar a nuestra realidad los estándares internacionales, se inserta en una orgánica robusta al interior de la Corte Suprema que, a través de otros Comités u Subcomités, asumen desde distintos ámbitos de acción su compromiso con las personas con discapacidad.

Medidas concretas para identificar y remover las barreras existentes han sido la elaboración y actualización permanente de Protocolos de Acceso a la Justicia y guías prácticas para su aplicación; un servicio de traducción en línea para personas con dificultades de comunicación; tribunales mentores que se encargan año a año de apoyar y capacitar a otros en la aplicación de estos protocolos y guías; seminarios y conversatorios permanentes con el mundo universitario, grupos de la sociedad civil, y

organismos de la administración del Estado, entre otras medidas y herramientas.

La capacitación o perfeccionamiento de nuestros jueces y juezas, a cargo de la Academia Judicial, incorpora, desde hace un tiempo ya, estas materias o cursos con carácter obligatorio.

En fin, sabemos que estos avances no agotan los desafíos que plantea la plena implementación de la Convención. Valoramos este diálogo y estamos atentos a recibir las observaciones y recomendaciones que puedan surgir de él, para fortalecer nuestra labor y avanzar en la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad.

Muchas gracias.